

LA INTERDEPENDENCIA EN SINTAXIS¹

SALVADOR GUTIÉRREZ ORDÓÑEZ
Universidad de León

1. PROLEGÓMENOS

1.1. El modelo lingüístico diseñado en los *Prolegómenos* de Hjelmslev es esencialmente *funcional* y, por consiguiente, *relacional*. Por ello, la tipificación de las funciones cobra singular importancia. En el estrato teórico más general diferencia tres clases de relaciones:

- a) **Interdependencia:** "Función entre dos constantes" (Hjelmslev, 1943: 178, def. 12). "A las dependencias mutuas, en las que un término presupone el otro y viceversa, las llamaremos convencionalmente *interdependencias*" (Íd.:42). "Sobre esta base, podemos definir la *interdependencia* como función entre dos constantes" (Íd.:57).
- b) **Determinación:** "Función entre una constante y una variable" (Íd.: 178, def. 15). "A las dependencias unilaterales, en las que un término presupone el otro, pero no viceversa, las llamaremos *determinaciones*" (Íd.: 42).
- c) **Constelación:** "Función entre dos variables" (Íd.:178, def. 16). "Y a las dependencias de mayor libertad, en las que dos términos son compatibles, pero ninguno presupone al otro, las llamaremos *constelaciones*" (Íd.:42).

Estas noción remiten a otras previamente definidas:

1) **Función:** "Dependencia que cumple las condiciones del análisis" (Íd.: def. 8, p. 177).

1. Este trabajo se presentó en el *Symposium Louis Hjelmslev*, celebrado en la Universidad de Copenhague (25-27 noviembre de 1993) con motivo del cincuenta aniversario de la publicación de *Prolegómenos a una Teoría del Lenguaje*. Una versión francesa del mismo deberá aparecer en las Actas.

2) **Constante:** "Funtivo cuya presencia es condición necesaria para la presencia del funtivo con el que tiene función" (Íd.:178, def. 12).

Dependiendo de la dimensión (*proceso/sistema*) en que se instaura la función *interdependencia* distingue el maestro entre **solidaridad** y **complementariedad**: "A la interdependencia entre términos de un proceso la llamamos *solidaridad*; a la interdependencia entre términos de un sistema, *complementariedad*" (Íd.:43). "Los [funtivos] que contraen interdependencia (solidaridad, complementariedad) se denominan, naturalmente, *interdependientes (solidarios, complementarios)*" (Íd.:58). Véase gráfico de la p. 64:

		relación (conexión)	correlación (equivalencia)
cohesión	determinación	selección	especificación
	interdependencia	solidaridad	complementariedad
reciprocidad	constelación	combinación	autonomía

1.2. La primera aplicación del concepto de **solidaridad** la realizará el mismo Hjelmslev dos capítulos más adelante al tratar la relación entre el signo y sus componentes:

"Por tanto, hay también solidaridad entre la función de signo y sus dos funtivos, la expresión y el contenido. Jamás habrá una función de signo sin la presencia simultánea de estos dos funtivos; y una expresión y su contenido, o un contenido y su expresión, jamás aparecerán juntos sin que esté presente entre ellos la función signo" (Íd.:74-75)

1.3. Knud Togeby (1965) recoge esta triple dimensión relacional en su aspecto de **relación** o **conexión**:

Fonctions. De même que pour les principes généraux, on suivra, en ce qui concerne les fonctions, la théorie glossématique, qui n'en reconnaît que trois: la sélection, la solidarité, la combinaison, ainsi définies:

	RÉCIPROCITÉ	UNILATÉRALITÉ
présupposition	solidarité	sélection
non-présupposition	combinaison	

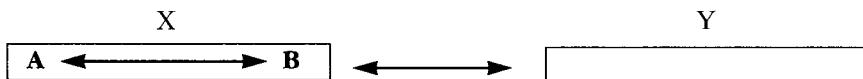
(Togeby,1965:15)

1.4. Procedimientos de determinación. Con frecuencia los principios generales, las clasificaciones, las definiciones necesitan del complemento de unos **procedimientos de determinación** que nos permitan en cada caso concreto establecer la adecuación de una entidad del corpus al principio, clasificación o definición establecida. Estos procedimientos, además de ser inmanentes a la lengua misma, deben satisfacer los principios generales de la teoría: ser coherentes, exhaustivos y simples.

La clasificación de Hjelmslev se apoya en las nociones de **constante y variable** pero no establece los criterios para determinar cuándo una entidad es constante y cuándo es variable. Ahora bien, ninguna prueba parece, en principio más idónea que una variedad de la *comutación*: la **comutación por cero** o **supresión** (Vid. Gutiérrez, 1978a: 262). En otro trabajo de la misma época aludíamos explícitamente a este mismo problema y a la misma solución:

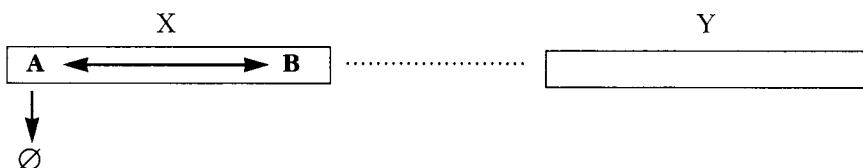
“¿Qué se ha de entender por interdependencia, por exigencia mutua? ¿Cómo determinar los casos de interordinación? Nosotros la hemos definido también como la relación entre dos funtivos que se presuponen, a la vez que introducímos un criterio de determinación: la comutación por cero de cualquiera de los funtivos interdependientes hace que la función conjunta desaparezca” (Gutiérrez, 1978b: 538).

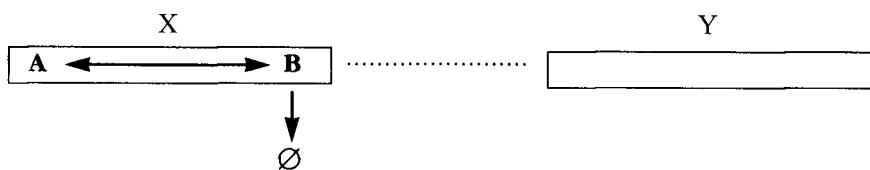
Cuando dos entidades lingüísticas (**A** y **B**) están relacionadas forman una entidad más compleja **X** que a su vez contrae función con la magnitud **Y**:



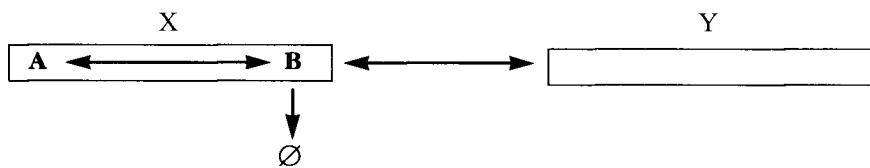
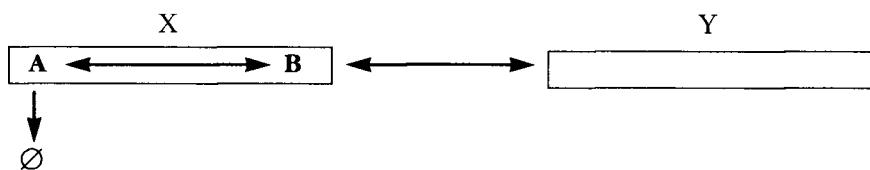
Así pues diremos que la relación entre **A** y **B** es de:

- a) **interdependencia**: cuando la comutación por cero de **A** o de **B** conlleva la desaparición de la función que **X** contraía respecto a **Y**:

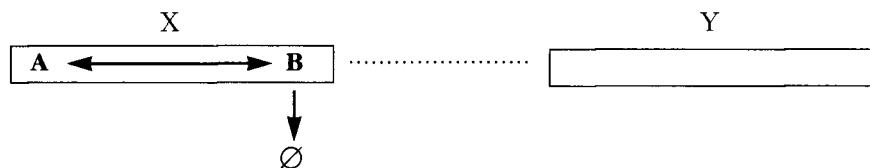
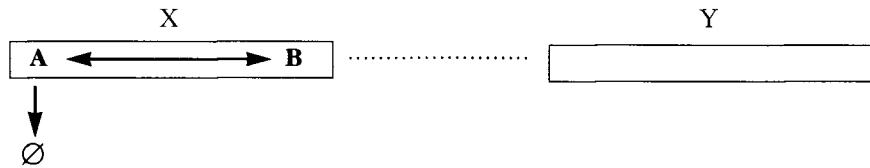




b) **coordinación (constelación):** la commutación por cero de **A** o de **B** (pero no de todos simultáneamente) no anula la función que **X** contrae respecto a **Y**:



c) **subordinación (determinación):** la supresión de uno de los polos (**B** o **A**) permite la subsistencia de la función **X**; pero la anulación del otro (**A** o **B**), produce la anulación de **X**:



2. RELACIÓN SUJETO X PREDICADO

La influencia del logicismo en la sintaxis ha sido enorme. De hecho, la sintaxis de funciones (*sujeto*, *predicado* y, posteriormente, *objeto*) nace a partir de la escuela de Port-Royal. La *oración* (*proposición*) es una representación especular del juicio lógico. Sus componentes, *sujeto* y *predicado* constituyen la traducción al campo del lenguaje de los constituyentes del juicio. Incluso la definición de estos elementos es un calco servil de la definición del sujeto y del predicado lógicos.

A medida que se hace más inmanente (=menos logicista) la Sintaxis va consiguiendo parcelas de autonomía:

- 1) La oración deja de ser definida como la expresión de un juicio lógico
- 2) Los términos ***sujeto*** y ***predicado*** dejan de ser concebidos, respectivamente, como:
 - “aquellos de lo que el predicado afirma o niega algo”.
 - “lo que se afirma o niega del sujeto”.

De forma inconsciente se mantiene el principio (de inspiración logista) de que toda oración es binaria (como el juicio lógico): “Une partie des syntacticiens, qui s'inspirent de la logique, maintiennent la coexistence nécessaire des deux, donc un rapport de solidarité: un verbe a toujours un sujet, même si celui-ci n'est pas exprimé, comme dans le cas d'un impératif, ou d'un infinitif” (Togeby, 1965:77).

L. Tesnière compartía esta misma opinión: “Il ne faut voir dans cette conception qu'une **survivance** non encore éliminée, de l'époque, qui va d'Aristote à Port-Royal, où toute la grammaire était fondée sur la logique” (Tesnière, 1959:104). Y sostiene de forma contundente:

“En effet tous les arguments qui peuvent être invoqués contre la conception du noeud verbal et en faveur de l'opposition du sujet et du prédicat relèvent de la **logique formelle a priori**, qui n'a rien à voir en linguistique”.

“Dans aucune langue, aucun fait proprement linguistique n'invite à opposer le sujet au prédicat.

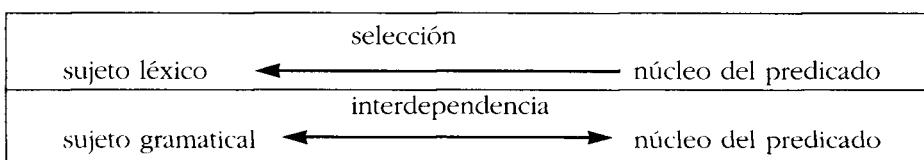
La solución ofrecida por Togeby era menos absoluta y contundente: “Dans certaines langues, il s'agira d'un rapport de solidarité, parce que leurs propositions subordonnées contiennent toujours un sujet et un prédicat. Dans d'autres, nous aurons affaire à un rapport de sélection, parce que le prédicat peut à lui seul constituer une proposition subor-

donnée, tandis que le sujet présuppose l'existence du prédicat" (Togeby, 1965:78).

Como ejemplo de las primeras cita el caso del latín, donde el sujeto, que deja huella morfológica en el verbo, puede faltar: *amat*, *pluit*. A propósito de este último ejemplo añade una información interesante: "il n'y a, en tout cas, aucune possibilité de faire entrer un sujet par catalyse" (Ibid.).

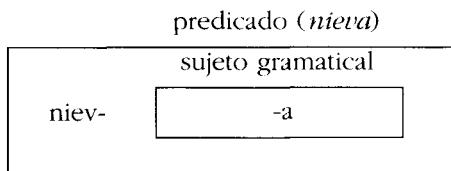
El español se halla en la misma situación que el latín. La presencia del sujeto no es absolutamente necesaria: *trabaja*, *duerme*, *vigila*, *veranea*, etc. En ocasiones su presencia no es ni siquiera posible. Es el caso de las impersonales: *hay*, *bace* (*frio*), *nieva*, *graniza*, etc. y de las secuencias impersonalizadas mediante la partícula /se/ (*Se habla de fútbol*).

Con el fin de salvar la tradición, E. Alarcos propone una solución inteligente: distingue entre *sujeto léxico* y *sujeto gramatical*. El primero puede faltar (por elipsis o por imposibilidad). El segundo es necesario: se concreta en los morfemas "número" y "persona" del verbo finito. Por consiguiente, las relaciones serían distintas:



Sin embargo, esta solución presenta problemas:

- 1) Se trata de una explicación morfológica, no sintáctica: la relación que el llamado *sujeto gramatical* pueda mantener con el núcleo del predicado no es intersintagmática, sino intrasintagmática.
- 2) Si la relación predicativa se establece entre el sujeto morfológico y el núcleo del predicado se asistiría a la paradoja de que el *sujeto grammatical* pertenece al mismo tiempo al sujeto y al predicado. Así, en *nieva*:



A propósito del español, hemos sostenido (Gutiérrez:1984):

- a) Que la relación predicativa (sujeto léxico-núcleo del predicado) es una relación de selección.
- b) Que la llamada "oración" es equivalente a una *frase verbal*, es decir, a una secuencia que tiene por núcleo un verbo finito.
- c) Que la presencia de sujeto no implica existencia de oración. Los infinitivos y gerundios, al menos, pueden tener sujeto, pero no constituyen frase verbal y oración.

3. CONSTRUCCIONES ABSOLUTAS

En nuestro trabajo "*Construcciones atributivas absolutas*" (1978b) y, posteriormente, en *Variaciones sobre la atribución* (1986), al analizar estas secuencias llegábamos a las siguientes conclusiones:

- a) Son construcciones bimembres
- b) Se establecen entre un sintagma nominal determinado (**tema** o **base**) y un sintagma de categoría variable (adjetivo o adverbio) que contrae la función de **atributo**.
- c) Entre **tema** y **atributo** media una relación de interdependencia.

Justificábamos esta última afirmación aplicando fundamentalmente dos pruebas:

a) La **commutación por cero**:

- Terminado el encierro, los estudiantes vuelven a clase
- >*Terminado, los estudiantes vuelven a clase
- >*El encierro, los estudiantes vuelven a clase

b) Las construcciones ecuacionales: "los componentes de las cláusulas absolutas no admiten enfatización individual (pero sí conjunta) en las oraciones ecuacionales" (1986:159):

- Terminado el encierro, se fueron a sus casas
- > Fue *terminado el encierro*, cuando se fueron...
- >*Fue *el encierro* cuando...
- >*Fue *terminado* cuando se fueron....

Las construcciones absolutas presentan un problema en la determinación de su interdependencia. En contextos muy ricos en información, el tema puede ser suprimido (Gutiérrez, 1986:159):

- Solicitaron permiso y, una vez concedido \emptyset , entraron

“Se ha de tener en cuenta que se dan estos ejemplos solamente cuando el elemento elidido contrae una función dentro de la secuencia a la que pertenece o cuando, perteneciendo a una secuencia precedente, acaba de ser mencionado” (Id:159). El caso más frecuente de elipsis en construcciones absolutas es el de *no obstante*: su tema es el contenido de lo dicho previamente. Está tan presente que no es necesario recordarlo, aunque siempre es posible hacerlo: *no obstante esto*.

Tal posibilidad de elipsis ha sido utilizada recientemente como argumento para sostener que no existe en estos casos relación de solidaridad entre tema y atributo de las construcciones atributivas absolutas (A. Fernández, 1993:110-111). Reconoce que esto sucede en contextos en los que acaba de mencionarse el tema del tipo:

-Sostuvieron el encierro toda la mañana; fue *una vez terminado* cuando los estudiantes volvieron a clase

Una aplicación ciega de la prueba de la comutación nos puede conducir a negar la existencia de interdependencia en estas construcciones. Tal situación debe hacernos reflexionar sobre el concepto mismo de *invariante*, o, lo que es lo mismo, sobre el concepto de *núcleo*. Los teóricos parecen estar de acuerdo en los siguientes puntos:

- 1) Toda *invariante* (todo *núcleo* debe serlo) ha de ser obligatoria.
- 2) Es necesario distinguir *obligatorio de habla* (*obligatorio¹*) de *obligatorio de lengua* (*obligatorio²*) (cf. González Escribano, 1980:293).

En ocasiones ocurre que una magnitud *obligatoria de lengua* es elida en circunstancias de discurso muy concretas y específicas. Por ejemplo, en la coordinación oracional el verbo puede ser suprimido cuando se repite:

-Samuel tiene 17 años; Javier Ø diez, y Andrés Ø dos

Aquí el verbo *tiene* es *obligatorio de lengua*, pero no *obligatorio de habla*. Incluso ausente, el verbo continúa siendo el núcleo. Se trata de una elipsis favorecida por las circunstancias del discurso. Permite ser explicada y siempre es posible recuperarla por medio de la *catálisis*.

Se presenta un nuevo problema: ¿cómo diferenciar en la práctica las dos nociones *obligatorio de lengua*/*obligatorio de habla*? Se impone un nuevo criterio: *Más importante que la ausencia de un funtivo es la imposibilidad de su presencia*.

Es así como habíamos operado para determinar si el sujeto era o no un funtivo obligatorio en la relación *sujeto x verbo*. Nuestra solución era negativa: existen oraciones en las que la ausencia del sujeto no sólo era posible, sino obligatoria. En las construcciones absolutas la situación parece distinta:

- a) La supresión no se realiza más que en contextos muy ricos en información.
- b) No existen construcciones absolutas en las que sea imposible la catálisis de temas elididos.
- c) Existen modalidades de construcciones absolutas en las que ni siquiera es posible la elipsis: cuando funcionan globalmente como atributos en el seno de la oración (en muchos casos llevan la preposición *con*).
- d) Parece imposible formar construcciones absolutas con los participios de verbos impersonales:
 -*Nevado, bajaron los potros de la montaña.
 -*Llovido, tuvimos que guarecernos en un refugio.

4. RELACIONES “INTERORACIONALES”

4.1. La aplicación de las funciones hjelmslevianas al campo de las relaciones entre frases verbales ha sido fecunda en resultados y en polémicas. El primer efecto beneficioso lo hallamos en la redefinición y redistribución que nos ofrece de la tradicional clasificación de oraciones **yuxtapuestas, coordinadas y subordinadas**. Con relativa frecuencia, se definían en función de:

- presencia/ausencia* de nexo (coordinadas-subordinadas/yuxtapuestas).
- naturaleza del nexo* (coordinadas/subordinadas).

Ahora bien, las definiciones tradicionales caían en el vicio de la circularidad. Las **conjunciones** eran coordinadas o subordinadas según introdujeran **proposiciones** coordinadas o subordinadas. Cuando se introduce la clasificación hjelmsleviana de las funciones relacionales la visión se invierte. Lo que importa no es ni la presencia o ausencia del nexo, ni la naturaleza del mismo. Lo único que interesa es:

- la relación que contraen entre sí dos o más cláusulas (*nexus*) y
- el papel de *constantes* o *variables* que asume cada una de ellas

Como consecuencia:

- a) desaparece el conjunto de las oraciones yuxtapuestas (serán incluidas principalmente dentro del grupo de la coordinación),
- b) aparece un nuevo conjunto: las oraciones interdependientes,
- c) la naturaleza de las conjunciones no determina la naturaleza de la unión, sino todo lo contrario: una conjunción será, por ejemplo, coordinante, si une cláusulas coordinadas.

4.2. G. Rojo en su estupendo libro *Cláusulas y Oraciones* (1978) introdujo la triple relación hjelmsleviana en el campo de las conexiones interclausales. Las bautiza con términos tradicionales (*coordinación*, *subordinación*) o novedosos (*interordinación*):

- Coordinación* (caso particular de *constelación*)
- Subordinación* (=determinación)
- Interordinación* (que sustituye por razones eufónicas al término de interdependencia del maestro danés)

Según la relación que contraigan las cláusulas entre sí las oraciones que generan serían:

- Policlausales** (<———— coordinación)
- Monoclausales** (<———— subordinación)
- Bipolares** (<———— interordinación)

No son estas clasificaciones en sí lo que sorprende de la propuesta de Rojo, sino las inclusiones que realiza:

-coordinación	-copulativas -disyuntivas
-interordinación	-adversativas -causales -condicionales -concesivas -finales
-subordinación	-sustantivas -adjetivas ...

Nosotros hemos defendido (1978b) que la *bipolaridad* no presupone *interdependencia* entre las proposiciones o cláusulas relacionadas. Rojo aplica la *comutación por cero*. Si en las secuencias:

- Juan ha suspendido *porque no había estudiado*
- Si vienes pronto*, iremos al cine
- Aunque sepa los caminos*, nunca llegaré a Córdoba

se anulan los segmentos *porque no ha estudiado*, *si vienes pronto*, *aunque sepa los caminos*, desaparecen automáticamente los valores *causal*, *condicional* y *concesivo*.

Como hemos mostrado en otro lugar (Gutiérrez, 1978b) en el proceso demostrativo de Rojo existen dos deficiencias:

- a) Creer que los valores *causal*, *conditional* y *concesivo* pertenecen al período y no a la cláusula circunstancial.
- b) Una aplicación incorrecta de la prueba de la comutación por cero. Se ha de buscar un contexto más amplio en el que estén integradas desempeñando una función conjunta. En los ejemplos que siguen las frases anteriores, previamente nominalizadas por *que* desempeñan el oficio de *objeto directo* del verbo *dice*:

- Dice que *Juan ha suspendido porque no había estudiado*
- Dice que, *si vienes pronto, iremos al cine*
- Dice que, *aunque sepa los caminos, nunca llegaremos a Córdoba*

Apliquemos ahora la prueba de la comutación por cero. Si anulamos las cláusulas que introducen los valores *causal*, *conditional* y *concesivo* la función conjunta (objeto directo) no desaparece: queda representada por el residuo de la operación:

- Dice que Juan ha suspendido
- Dice que iremos al cine
- Dice que nunca llegará a Córdoba

Pero si lo que se anula es la cláusula contraria, obtendremos irregularidades gramaticales o cambios de sentido:

- *Dice que porque no había estudiado
- *Dice que si vienes pronto (válida como interrogativa indirecta)
- *Dice que aunque sepa los caminos

Por consiguiente, hemos de concluir que en tales casos existe relación de selección o subordinación, tal como sostenía la Gramática Tradicional.

5. "TRABAJA LOS MESES DE VERANO"

En su trabajo "Acerca de la transposición y del aditamento sin preposición" defiende J.A. Martínez (1981-82):

- a) Que la función aditamento es adverbial.
- b) Que todos los funtivos que contraen dicha categoría o son adverbios o bien segmentos adverbializados.
- c) Que la preposición constituye el medio más normal de adverbializar sustantivos para que funcionen como aditamentos o complementos circunstanciales.

Se encuentra, no obstante, con algunos casos en los que un nombre puede contraer función adverbial (temporal) sin venir acompañado de preposición:

- a) Los días de la semana y el sustantivo *la víspera*: *Nos vimos el domingo*, *Saldrás el jueves*, *Se encontraron la víspera*.
- b) Sustantivos con referencia temporal que presentan una determinación:
 - *Trabaja los meses/Trabaja los meses de verano
 - *Llegó el día/Llegó el día de Pascua
 - *Sucedió el año/Sucedió el año pasado
 - *Se matricula la semana/Se matricula la semana próxima

Ante este comportamiento, concluye este autor:

- a) Que los constituyentes de los ejemplos precentes *el día de Pascua*, *el año pasado*, *la semana próxima*, etc. están unidos por medio de una relación de interdependencia.
- b) Que esta interdependencia ejerce una función transpositora: adverbiaiza a los sintagmas nominales

Sin embargo, ninguna de estas dos afirmaciones es aceptable. Basta con que cambiemos la función del segmento hipotéticamente interdependiente para que advirtamos que se restituye la posibilidad de commutar por cero uno de los constituyentes:

- Pasan los meses de verano → Pasan los meses
- Pasan los meses de verano → *Pasan de verano
- Contó los meses de verano → Contó los meses
- Contó los meses de verano → *Contó de verano
- Puso nombre a los meses de verano → Puso nombre a los meses
- Puso nombre a los meses de verano → *Puso nombre a de verano
- Estos son los meses de verano → Estos son los meses
- Estos son los meses de verano → *Estos son de verano

Queda claro que en la construcción *los meses de verano* no hallamos relación de interdependencia, sino de determinación: hay un núcleo (*los meses*) y un complemento (*de verano*). ¿Por qué cuando la construcción *los meses de verano* funciona como aditamento no podemos comutar por cero el segmento *de verano*?

Hemos de recordar que las funciones sintácticas imponen a los funtivos que las representan condiciones de dos tipos:

- restricciones categoriales: el sujeto ha de ser sustantivo.
- restricciones formales: el complemento ha de llevar la preposición /a/

Pues bien, la aparente relación solidaria que se observa en la secuencia *los meses de verano* cuando funciona como circunstancial es una imposición externa a la propia construcción. Es una exigencia que la función complemento circunstancial de tiempo impone a los sintagmas que la contraen. Es empíricamente comprobable:

- a) que todo segmento que funcione como aditamento temporal ha de estar complementado (o precedido de preposición).
- b) que, a la inversa, cuando estos sintagmas complementados cambian de función desaparece la necesidad de mantenerse unidos.

Por consiguiente, no se trata de una relación solidaria la que une los componentes de *los meses de verano*. Para que podamos sostener que hay solidaridad entre los constituyentes de una construcción es necesario que tal solidaridad se observe en todos los contextos funcionales en que se registre. De otra manera, la interdependencia ha de ser interna a la propia construcción, no externa.

6. LA FRASE PREPOSICIONAL

L. Bloomfield establecía la oposición *construcciones endocéntricas/construcciones exocéntricas*:

- “Exocentric: the resultant phrase belongs to the form-class of no immediate constituent” (\$12.10).

Las *construcciones exocéntricas* mantienen una estrecha correspondencia con las *construcciones interdependientes*. Si en las primeras es la unión de dos constituyentes lo que produce una categoría nueva, pare-

ce necesario concluir que se hallan en relación de interdependencia: ningún elemento puede faltar. Para Bloomfield, la frase preposicional era exocéntrica.

En la teoría funcional la *frase preposicional* no existe como categoría. La preposición no es jamás un funtivo, un sintagma autónomo. Nunca contrae función sintáctica. Se reduce a desempeñar papeles auxiliares:

- a) Como *índice funcional*
- b) Como *transpositor*

En los modernos modelos del generativismo, la *preposición* es considerada como el *núcleo* de la *frase preposicional*. Esta hipótesis padece el mismo defecto que la bloomfieldiana. No satisface un principio que nos parece fundamental:

-No se podrá considerar núcleo a una categoría que jamás pueda representar la función del conjunto al que pertenece.

7. "RESIDEN EN MADRID"

7.1. Si nos atenemos estrictamente al criterio de la *conmutación por cero* deberíamos considerar construcciones interdependientes ejemplos como los siguientes:

- Luis reside en Madrid
- Juanjo se inmiscuye en mis asuntos

ya que la anulación del supuesto término adyacente del verbo produce agramaticalidades:

- *Reside
- *Se inmiscuye

7.2. Ahora bien, estamos ante un contexto distorsionador de la conmutación por cero: la *rección* semántica. En los contextos de rección, regente y regido han de estar obligatoriamente presentes, pero no porque haya doble nuclearidad, sino porque el poder del núcleo es tan fuerte que exige la compañía constante de su subordinado.

Este tipo de rección enmascara los resultados de la conmutación por cero: proporciona la engañosa impresión de que nos hallamos ante una interdependencia. ¿Cómo saberlo?

1) Como se trata de rección semántica, siempre es posible obtener contextos en los que se permita la elisión del funtivo regido:

- Considera tú mismo
- ¡Cómo pega ese boxeador!

2) Lo que se pretende en el análisis que efectuamos es determinar una relación sintáctica, no semántica entre dos funtivos. Las relaciones sintácticas están por encima de la idiosincrasia particular de cada verbo, adjetivo,... Por eso, para que podamos determinar que entre dos funciones existe **interdependencia** es necesario que se dé en todas sus posibles apariciones.

8. “LO FUERTES QUE ERAN”

8.1. Algunas lenguas románicas conocen una construcción que, por su singularidad y por las dificultades que presenta, ha merecido numerosas reflexiones de gramáticos. Son las tipificadas en ejemplos como el consagrado por E. Alarcos *¡Lo fuertes que eran!*

Como sostenía el gran maestro del funcionalismo español, trátase de secuencias de carácter enfático. Nosotros hemos tratado de mostrar cómo se logra este énfasis frente a la estructura primitiva (1986:242 y ss):

- a) Inversión del segmento focalizado.
- b) Separación del resto por medio de un *que* de relativo.
- c) Nominalización por medio del artículo neutro *lo* (sólo ante adjetivos y adverbios: con sustantivos el artículo presenta variabilidad de género y número):

- Juan era *fuerte* —————>*Lo fuerte que era Juan*
- Córdoba está *lejos* —————>*Lo lejos que está Córdoba*
- Te quiere *mucho* —————>*Lo mucho que te quiere*

8.2. Todo hace pensar a primera vista que el segmento de la oración de relativo ejerce una función complementaria de su núcleo *fuerte*, *lejos*, *mucho*. Sin embargo, la conmutación por cero parece mostrar solidari-

dad: o bien se pierde el sentido originario o bien nace alguna secuencia agramatical.

- *Lo fuerte
- *Lo lejos
- *Lo mucho

Sin embargo, no hemos de olvidar lo específico de estas construcciones: son estructuras de énfasis. Toda secuencia de énfasis presupone necesariamente la existencia de una estructura primitiva frente a la que se presenta como enfática. Es necesario que el receptor descubra a través de la secuencia de énfasis cuál es el decurso frente al cual muestra el realce. Por ello eliminar o conmutar por cero cualquiera de los segmentos está totalmente prohibido.

9. "MI SOMBREO" Y LA FRASE SUSTANTIVA

9.1. En su magnífico estudio sobre el concepto del núcleo en la gramática tagmémica J. L. González Escribano observaba a propósito de la propuesta de Pittman: "De acuerdo con el criterio de *independencia* de Pittman, la secuencia *mi sombrero* constaría de un solo elemento independiente, y por ello, nuclear, que sería *sombrero*, un elemento independiente *mi*, que sería periférico. Sin embargo, en cuanto determinamos un conjunto específico, la supuesta independencia del elemento nuclear se esfuma. Tan aberrante resulta *¿Dónde está mi?* como *¿Dónde está sombrero?*" (González Escribano, 1980:274).

R.A. Hudson lo formulaba en su crítica a Zwicky. Para este último autor en la construcción **Det + N** el núcleo es el **N**. Se basaba en dos argumentos:

- a) El determinante está subcategorizado por el nombre:
 - contables en sing.: *each penguin/*penguins/*sand*
 - contables en plur.: *many *penguin/penguins/*sands*
 - no contables: *much *penguin/*penguins/sand*

Ahora bien, como señala Hudson, este análisis vale para *each*, pero no para *every*; para *this*, pero no para *the*; para *some*, pero no para *a(n)*.

- b) El **N** es el equivalente distribucional de **Det + N**. Pero no es fácil determinar si esta construcción es endocéntrica:
 - Está claro en: *I know the boys/*the/boys*
 - Pero no en: *I know this boy/this/*boy* (*vid. Hudson*)

El problema está relacionado con factores semánticos y, en ocasiones, con factores de carácter formal. Observemos la siguiente tabla de ejemplos de elementos que pueden funcionar como sujetos, implementos, etc. de los verbos: (1) *llegar*+ sujeto, (2) *buscar*+ implemento:

1) Llega (llegan)	-el criado -los criados -*criado -criados	-el arma -las armas -*arma -armas	-el agua -las aguas -agua -aguas	-el azúcar -Ø -azúcar -Ø
2) Se busca (Se buscan)	-el criado -los criados -*criado -criados	-el arma -las armas -*arma -armas	-el agua -las aguas -agua -aguas	-el azúcar -Ø -azúcar -Ø

De un examen atento de las posibilidades se obtiene la conclusión de que la conmutación por cero del determinante (artículo o posesivo) deja de ser posible sólo en el singular de los sustantivos contables (**llega criado*). *Lo que nunca es posible es la supresión del sustantivo*. Se ha de concluir que *el nombre es el elemento nuclear*. Las dificultades de anulación del determinante artículo o posesivo en algunos contextos se debe a otras razones.

9.2. Sobre la frase nominal

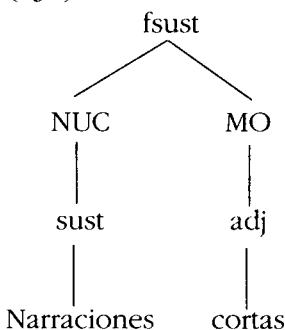
9.2.1.-Recientemente Rojo-Jiménez Juliá (1989) han propuesto una novedad en la descripción de las llamadas frases nominales: distinguir entre **frase sustantiva** y **frase nominal**.

Entrarían dentro de las primeras ejemplos como:

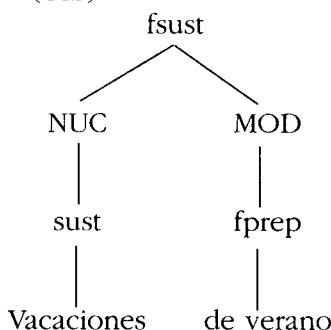
- (43a) Narraciones cortas
- (44a) Vacaciones de verano

En ellas el sustantivo carece de determinante. Presentarían un análisis como el que se ofrece:

(43b)



(44b)



La **frase nominal** se diferencia de la **frase sustantiva** en el hecho de venir acompañadas de un *determinante*. El análisis tradicional desgaja un núcleo (sustantivo) y un modificador (determinante). Así ocurre en algunos ejemplos en los que la commutación por cero parece apoyar este análisis (Íd.:124):

- (59a) He comprado *los libros*
- (59b) He comprado *libros*
- (59c) *He comprado *los*

- (60a) Aquí crece *el trigo*
- (60b) Aquí crece *trigo*
- (60c) *Aquí crece *el*

“Sin embargo, la cuestión parece bastante más compleja y el carácter endocéntrico de estas construcciones resulta más que dudoso. En muy pocas ocasiones es posible en español suprimir el determinante en la forma en que se practica en (Íd.:59) o (Íd.:60). Lo normal es que la supresión del elemento que funciona como determinante traiga consigo la agramaticalidad de la secuencia:

- (61a) La leche es un buen alimento
- (61b) *Leche es un buen alimento
- (62a) Nos veremos por la noche
- (62b) *Nos veremos por noche” (Íd.:124)

Concluyen que se trata de **construcciones exocéntricas** en las que el sustantivo no desempeña la función de núcleo, ni el determinante es modificador. “Una frase nominal consta de dos elementos funcio-

nales: un determinante y un nominal, que mantienen entre sí la conexión de interordinación característica de las construcciones exocéntricas" (Íd.:125).

9.2.3. Sentenciaban los antiguos escolásticos con enorme carga de sentido común: "Non multiplicanda sunt entia praeter necessitatem". Sin embargo, aquí, nos encontramos con una verdadera inflación terminológica:

-*sustantivo, nombre, nominal, frase nominal, frase sustantiva, adjetivo, frase adjetiva,...*

Parece, a todas luces, exagerado crear dos categorías (**frase nominal/ frase sustantiva**) y dos tipos de relación (exocéntrica/endocéntrica) para explicar hechos que no parecen distintos en el nivel de las funciones sintácticas:

1) Los casos de oposición *presencia/ausencia* de determinante no son tan escasos ni se reducen a los sustantivos no contables (Vid. Íd.: 124), ni a una función concreta. Los hallamos por doquier:

- Salen vacas/Salen las vacas (sujeto)
- Busca criados/Busca los criados (implemento)
- Es ministro/Es el ministro (atributo)
- Sucedió en Pascua/Sucedió en la Pascua (aditamento)
- Sale con amigos/Sale con los amigos (aditamento)
- Opera con bisturí/Opera con el bisturí (aditamento)
- Presidente de partido/Presidente del partido (A.Nom.)
- Cansado de preguntas/Cansado de las preguntas (A.Adj)
- Antes de misa/Antes de la misa (A.Adv.)

Bastaría con que existiera un caso no dudoso en el que se pudiera conmutar por cero el determinante y no el sustantivo para determinar que éste es el núcleo y que en modo alguno se trata de construcciones interdependientes.

2) Existen diferencias de contenido (las que aporta el determinante), pero no de función. Las pruebas sintácticas de determinación funcional (concordancia, conmutación por átonos pronominales, etc.) no distinguen entre ambos tipos de construcción:

- Busca criados ----->Los busca
- Busca los criados ----->Los busca

3) La presencia obligada del artículo o determinante en algunas funciones (**tema** de las construcciones absolutas, el sujeto antepuesto,...) se debe a exigencias particulares de la función, no de la relación interna **artículo-nombre**. Tal imposición es de orden **referencial**. Algunas funciones requieren que el sintagma que las representa ha de poseer valor denotativo. Es conocido que para realizar tal condición tiene que presentarse como *expresión definida* o *expresión referencial*.

10. LA CONMUTACIÓN POR CERO

10.1. Desde el principio de nuestro trabajo hemos mostrado y aceptado los siguientes puntos:

- a) La teoría hjelmsleviana es un **modelo teórico funcional**: el elemento primitivo es el concepto de **función**, es decir, de **relación**.
- b) La relación fundamental es la de **dependencia**.
- c) La relación de dependencia posee tres manifestaciones: **constelación, determinación, interdependencia**.
- d) La **interdependencia** se define como la relación entre dos constantes.

10.2. Asimismo desde el principio de nuestras investigaciones hemos intentado demostrar:

- a) Que el modelo funcional es adecuado en el estudio de la **Sintaxis**.
- b) Que la triple relación **interdependencia, determinación, constelación** enormemente fecunda en el campo de las relaciones sintagmáticas.
- c) Que su existencia y su diferenciación en el texto se realiza de forma adecuada a través de la prueba de la **conmutación por cero**.

10.3. En estos últimos quince años en los estudios de sintaxis sobre el español se ha defendido la existencia de una relación de interdependencia en construcciones sintácticas de índole diversa:

- 1) Sujeto/predicado.
- 2) Construcciones absolutas.
- 3) Relaciones oracionales (causales, concesivas, condicionales, finales, adversativas).
- 4) Frases preposicionales.
- 5) Circunstanciales de tiempo sin preposición.
- 6) Rección: *Residen en Madrid*.
- 7) *Lo fuertes que eran*.
- 8) Frases sustantivas.

En todos los casos se acude a la prueba de *comutación por cero* como criterio de demostración. Sin embargo, no todos constituyen, en nuestra opinión, ejemplos de relación interdependiente. ¿Dónde se halla el error? ¿Es inexacta la prueba de la comutación por cero? ¿Ha de ser rechazada?

10.4. Nosotros seguimos defendiendo que esta prueba es válida para determinar cuándo un funtivo es una **constante** o una **variable**. Existen ciertos fenómenos que enmascaran o producen desviaciones en el resultado de su aplicación. Con el fin de evitar errores no deseados es necesario tener en consideración ciertas precauciones metodológicas.

10.4.1. *La relación de interdependencia entre dos funtivos es interna a la construcción.* En consecuencia, rechazaremos su existencia cuando la aparente indisolubilidad provenga de razones externas a la construcción misma. Existe una forma de comprobarlo: si la interdependencia pertenece a la construcción, debe darse en todos los contextos en que la construcción se registre.

10.4.2. *Los funtivos de una relación interdependiente han de ser obligatorios-2 (Obligatoriedad de lengua).* Los funtivos de una relación interdependiente se comportan a todos los efectos como si fueran núcleos. Ahora bien, en circunstancias especiales del habla (una situación de discurso rica en información) el núcleo de una construcción de dependencia o un funtivo interdependiente pueden ser elididos y no emerger en el decurso. Es el caso del verbo en oraciones coordinadas:

- Pepe estudia Física y Rosa, Matemáticas
- Pepe estudia más que Rosa

¿Cómo determinar la *obligatoriedad de lengua*? Hemos de atenernos a una regla negativa:

-Una función es dependiente de otra (su núcleo) cuando existan realizaciones de discurso en las que no aparece ni puede aparecer.

10.4.3. *Los funtivos de una relación interdependiente han de ser sintagmas autónomos.* Esta es una característica que los polos de la interdependencia también comparten con la noción de núcleo:

-No ha de ser considerado núcleo el constituyente que NUNCA pueda desempeñar una función sintáctica de forma autónoma.

10.4.4. Ninguno de los funtivos de una relación de interdependencia ha de ser objeto de una rección semántica. Casi todas las funciones de dependencia verbal conocen casos de rección semántica:

- implemento: *hacer, considerar*
- suplemento: *inmiscuirse,...*
- aditamento: *residir, vivir, provenir*
- complemento: *pegar*

Este tipo de rección enmascara los resultados de la conmutación por cero: proporciona la engañosa impresión de que nos hallamos ante una interdependencia. ¿Cómo saberlo?

1) Como se trata de rección semántica, siempre es posible obtener contextos en los que se permita la elisión del funtivo regido:

- Considera tú mismo
- ¡Cómo pega ese boxeador!

2) Lo que se pretende en el análisis que efectuamos es determinar una relación sintáctica, no semántica entre dos funtivos. Las relaciones sintácticas están por encima de la idiosincrasia particular de cada verbo, adjetivo,. Por eso, para que podamos determinar que entre dos funciones existe **interdependencia** es necesario que se dé en todas sus posibles apariciones

10.4.5. La relación de interdependencia ha de ser constante en todas las apariciones de una misma contrucción, en todas las funciones que dicha construcción pueda representar.

10.4.6. Cuando en circunstancias especiales la lengua permite elidir un funtivo de una relación de interdependencia, ha de ser siempre posible su catálisis.

BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS, E. (1950): *Gramática Estructural*, Madrid, Gredos.
ALARCOS, E. (1951): *Fonología Española*, Madrid, Gredos.
ALARCOS, E. (1970): *Estudios de Gramática Funcional del Español*, Madrid, Gredos.
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, A. (1993): *La función incidental* en español, Dpto. de Filología Española, Oviedo.

- GONZÁLEZ ESCRIBANO, J.L. (1980): "Reflexiones acerca del concepto de 'Núcleo' en la gramática tagmémica", *Archivum*, XXIX-XXX, pp. 269-310.
- GUTIÉRREZ, S. (1978a): "Visualización sintáctica: un nuevo modelo de representación espacial", *Actes du VII^e Colloque international de Linguistique fonctionnelle (SILF)*, Oviedo, 1978, pp. 259-270.
- GUTIÉRREZ, S. (1978b): "A propósito de 'Cláusulas y Oraciones'", *ARCHIVUM*, XXVIII-XXVIII, 529-547.
- GUTIÉRREZ, S. (1984): "¿Es necesario el concepto 'oración?'?", *REL*, pp. 245-270.
- GUTIÉRREZ, S. (1986): *Variaciones sobre la atribución*, Contextos, Universidad de León.
- HJELMSLEV, L. (1943): *Omkring Sprogteoriens Grundlaeggelse*. Cit. Ed. española, Ed. Gredos.
- HJELMSLEV, L. (1971): *Essais linguistiques*, Ed. de Minuit, Paris.
- HUDSON, R.A. (1987): "Zwicky on heads", *Journal of Linguistics*, 23, 109-132.
- MARTÍNEZ, J.A. (1981-1982): "Acerca de la transposición y del aditamento con preposición", *Archivum*, XXXI-XXXII, pp. 494-512.
- MARTINET, A. (1985): *Syntaxe Générale*, Armand Colin, Paris.
- MATTHEWS, P.H. (1981): *Syntax*, Cambridge University Press, Cambridge.
- ROJO, G. (1978): *Cláusulas y Oraciones*, Universidad de Santiago.
- ROJO, G. (1983): *Aspectos básicos de Sintaxis Funcional*, Ed. Ágora, Málaga.
- ROJO, G.-JIMÉNEZ JULIÁ, T. (1989): *Fundamentos del análisis sintáctico funcional*. Lalia, nº 2 (Serie lingüística), Universidad de Santiago de Compostela.
- TESNIÈRE, L. (1961): *Éléments de Syntaxe structurale*, Ed. Klincksieck, Paris.
- TOGEBY, Kn. (1965): *Structure immanente de la Langue Française*, Paris, Larousse.
- ZWICKY, A. (1985): "Heads", *Journal of Linguistics*, 21, 1-30.

